

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0038-2022/SBN

San Isidro, 22 de abril de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00118-2022/SBN-OAF de fecha 7 de abril de 2022, de la Oficina de Administración y Finanzas; y el Memorandum N° 00144-2022/SBN-OAF-TI de fecha 7 de abril de 2022, del Ámbito de Tecnologías de la Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición” en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, el Titular de la Entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad (SGSI) de la Información en la entidad; con conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, el numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, indica como uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital, el cual tiene como rol responsable el coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital, en concordancia con lo previsto en el numeral 111.3 del artículo 111 de la acotada norma;

Que, con Decreto Supremo N°157-2021-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general, entre otras;

Que, el literal b) del numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto Supremo N°157-2021-PCM, dispone que el Oficial de Seguridad y Confianza Digital, es quien actúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, así como en el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento y su Reglamento;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del precitado Decreto Supremo, establece que, para todo efecto, la mención al Oficial de Seguridad Digital, debe entenderse al Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, mediante la Resolución N° 047-2020/SBN de fecha 20 de julio de 2020, se designó al servidor Juan David Bravo Herrera como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Memorándum N° 00144-2022/SBN-OAF-TI de fecha 07 de abril de 2022, el Ámbito de Tecnologías de la Información comunica que, partir del día 01 de abril de 2022 el señor Carlos Ircañaupa Llactahuaman ha dado inicio a sus actividades como resultado de haber ganado el Proceso CAS N° 005-2022, por lo que recomienda se le designe como Oficial de Seguridad de la Información de esta Superintendencia;

Que, mediante Informe N° 00118-2022/SBN-OAF de fecha 7 de abril de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita disponer las acciones correspondientes que permitan la designación del nuevo Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 047-2020/SBN y designar al servidor Carlos Ircañaupa Llactahuaman como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Con el visado de la Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y del Ámbito de Tecnologías de la Información;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM; el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; el Decreto Legislativo N°157-2021-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; y, en uso de la atribución conferida por el inciso r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al servidor Carlos Ircañaupa Llactahuaman como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución N° 047-2020/SBN de fecha 20 de julio de 2020, mediante la cual se designó al servidor Juan David Bravo Herrera como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución al servidor Carlos Ircañaupa Llactahuaman, así como a los integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que el Ámbito de Tecnologías de la Información remita una copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

OAF

TI

GG

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales